



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 5003**

QUILLÓN, 26 NOV 2019

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional denominado **“Capacitación Nacional, Dirección de Administración y Finanzas Municipales, Educación y Salud. Rol en el Manejo Presupuestario y su Control. Obligaciones Legales para con el Alcalde, concejo Municipal, Contraloría General y Subdere. Imputaciones Presupuestaria”**, a realizarse los días 12 y 13 de Diciembre de 2019, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Comisión de servicio presentada por Funcionario, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
3. Ficha técnica N° 10 de fecha 15.11.2019 de Dirección de Control, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f) 51° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2019, que amplía y modifica subrogancia del secretario Municipal.
10. Decreto Alcaldicio 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

12. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA**, RUT 76.715.360-0, domiciliado en Av. Concón Reñaca N° 441, Estudio N° 6 Concón, por capacitación nacional denominado **“Capacitación Nacional, Dirección de Administración y Finanzas Municipales, Educación y Salud. Rol en el Manejo Presupuestario y su Control. Obligaciones Legales para con el Alcalde, concejo Municipal, Contraloría General y Subdere. Imputaciones Presupuestaria”**, al que asistirá el funcionario Sr. **Daniel Coloma Hueico**, personal de planta, por la suma de \$ **320.000.-** (trescientos veinte mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso.**
 - b) **La empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta **215 2211002002002-1** “Cursos de Capacitación con Terceros”; del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALCALDE ADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

DCH/jjf.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU